



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Asesoría Jurídica y de Contratación

Armenia Quindío, 18 de noviembre de 2020

Directora
Claudia Lorena Sierra Gómez
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para la celebración de contratos de prestación de servicios.

De manera atenta, en atención al asunto de la referencia y de acuerdo a la competencia asignada a su despacho, comedidamente me permito informarle que este Departamento Administrativo tiene la necesidad de una persona natural con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el siguiente objeto:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de aseo, limpieza, mantenimiento y cuidado de las instituciones educativas oficiales del municipio de armenia, Quindío.	
IDONEIDAD	Persona natural que acredite haber cursado tercero de primaria.
○	
EXPERIENCIA	Experiencia general mínima de seis (06) meses.

Es por esto que solicitamos disponer de una persona de la plata de personal del Municipio, que lleve a cabo dichas actividades, de no ser posible, se solicita certificar que no existe en la planta del Municipio persona idónea para realizar las mismas, o en su defecto que las que existes son insuficientes.

Lo anterior se requiere para contratar la prestación de dicho servicio, en razón a que la planta de personal asignada a este Departamento no es suficiente para atender las necesidades que se pretenden en esta Dirección.

Atentamente,



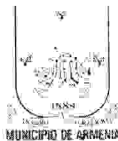
José Arley Herrera Gaviria
Director

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboró: María José Domínguez B – Abogada Contratista DABS *my*
Revisó: José Arley Herrera Gaviria – Director – DABS



SC 7319-1 CO-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), 18 de Noviembre de 2020

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen Cuarenta y tres (43) cargos de secretarios, distribuidos en las diferentes dependencias de la Administración Central, así mismo, existen cincuenta y uno (51) cargos de Auxiliar Administrativo, doce (12) de ayudante, y veintidós (22) cargos de bomberos, igualmente, distribuidos en las diferentes dependencias de la Administración.

Que en la Planta de Personal del Nivel Asistencial asignada al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros es insuficiente para prestar servicios de apoyo a en las actividades de aseo, limpieza y mantenimiento y cuidado de las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Armenia (tercero primaria)

Juan E. Cortes Orozco

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
SUBDIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio sin número del 18 de Noviembre de 2020 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Laura Daniela Rodríguez Prieto – Apoyo a la Gestión -DAFI

Revisó: Dina Leana Cardona Escobar – Profesional Especializado -DAFI

**ES
TODOS**

